



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

X.691

Corrigendum 3
(03/2001)

SERIE X: REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN
ENTRE SISTEMAS ABIERTOS

Gestión de redes de interconexión de sistemas abiertos y
aspectos de sistemas – Notación de sintaxis abstracta
uno

Tecnología de la información – Reglas de
codificación de notación de sintaxis abstracta uno:
Especificación de las reglas de codificación
compactada

Corrigendum técnico 3

Recomendación UIT-T X.691 – Corrigendum 3

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE X
REDES DE DATOS Y COMUNICACIÓN ENTRE SISTEMAS ABIERTOS

REDES PÚBLICAS DE DATOS	
Servicios y facilidades	X.1–X.19
Interfaces	X.20–X.49
Transmisión, señalización y conmutación	X.50–X.89
Aspectos de redes	X.90–X.149
Mantenimiento	X.150–X.179
Disposiciones administrativas	X.180–X.199
INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS	
Modelo y notación	X.200–X.209
Definiciones de los servicios	X.210–X.219
Especificaciones de los protocolos en modo conexión	X.220–X.229
Especificaciones de los protocolos en modo sin conexión	X.230–X.239
Formularios para declaraciones de conformidad de implementación de protocolo	X.240–X.259
Identificación de protocolos	X.260–X.269
Protocolos de seguridad	X.270–X.279
Objetos gestionados de capa	X.280–X.289
Pruebas de conformidad	X.290–X.299
INTERFUNCIONAMIENTO ENTRE REDES	
Generalidades	X.300–X.349
Sistemas de transmisión de datos por satélite	X.350–X.369
Redes basadas en el protocolo Internet	X.370–X.399
SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES	X.400–X.499
DIRECTORIO	X.500–X.599
GESTIÓN DE REDES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS Y ASPECTOS DE SISTEMAS	
Gestión de redes	X.600–X.629
Eficacia	X.630–X.639
Calidad de servicio	X.640–X.649
Denominación, direccionamiento y registro	X.650–X.679
Notación de sintaxis abstracta uno	X.680–X.699
GESTIÓN DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS	
Marco y arquitectura de la gestión de sistemas	X.700–X.709
Servicio y protocolo de comunicación de gestión	X.710–X.719
Estructura de la información de gestión	X.720–X.729
Funciones de gestión y funciones de arquitectura de gestión distribuida abierta	X.730–X.799
SEGURIDAD	X.800–X.849
APLICACIONES DE INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS ABIERTOS	
Compromiso, concurrencia y recuperación	X.850–X.859
Procesamiento de transacciones	X.860–X.879
Operaciones a distancia	X.880–X.899
PROCESAMIENTO DISTRIBUIDO ABIERTO	X.900–X.999

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

**TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – REGLAS DE CODIFICACIÓN
DE NOTACIÓN DE SINTAXIS ABSTRACTA UNO: ESPECIFICACIÓN
DE LAS REGLAS DE CODIFICACIÓN COMPACTADA**

CORRIGENDUM TÉCNICO 3

Resumen

El presente corrigendum técnico de la Rec. UIT-T X.691 | ISO/CEI 8825-2:

- a) aclara el término "constricción de tamaño efectiva";
- b) aclara la extensibilidad de las constricciones visibles a PER.

Orígenes

El corrigendum 3 a la Recomendación UIT-T X.691, preparado por la Comisión de Estudio 7 (2001-2004) del UIT-T, fue aprobado el 15 de marzo de 2001. Se publica también un texto idéntico como corrigendum técnico 3 a la Norma Internacional ISO/CEI 8825-2.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 2002

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1) Subcláusula 3.7.8.....	1
2) Subcláusula 3.7.9.....	1
3) Subcláusula 3.7.11.....	1
4) Subcláusula 9.3.9.....	1
5) Subcláusula 9.3.13 <i>bis</i>	1
6) Subcláusula 9.3.13 <i>ter</i>	2
7) Subcláusula 9.3.15.....	2

**NORMA INTERNACIONAL ISO/CEI
RECOMENDACIÓN UIT-T**

**TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN – REGLAS DE CODIFICACIÓN
DE NOTACIÓN DE SINTAXIS ABSTRACTA UNO: ESPECIFICACIÓN
DE LAS REGLAS DE CODIFICACIÓN COMPACTADA**

CORRIGENDUM TÉCNICO 3

1) Subcláusula 3.7.8

Retitúlese la nota actual en 3.7.8 como "nota 1".

Añádase una nueva nota en 3.7.8 como sigue:

NOTA 2 – Se utiliza la constricción de tamaño efectiva solamente para determinar la codificación de longitudes (y no para determinar el conjunto de valores abstractos).

2) Subcláusula 3.7.9

Retitúlese la nota actual en 3.7.9 como "nota 1".

Añádase una nueva nota en 3.7.9 como sigue:

NOTA 2 – Se utiliza la constricción de alfabeto permitido efectiva solamente para determinar la codificación de caracteres (y no para describir el conjunto de valores abstractos).

3) Subcláusula 3.7.11

Añádase una nota en 3.7.11 como sigue:

NOTA – En 9.6, el bit de extensibilidad será puesto a 1 si el valor que se va a codificar no está en la raíz de extensión del tipo estructurado o constreñido como se define en la especificación ASN.1, sin considerar las constricciones efectivas posibles asociadas al tipo.

4) Subcláusula 9.3.9

Sustitúyase 9.3.9 por lo siguiente:

9.3.9 Son visibles a PER, las constricciones de alfabeto permitido sobre tipos cadena de caracteres de multiplicador conocido las cuales no son extensibles después de la aplicación de 47.3 a 47.5 de la Rec. UIT-T X.680 | ISO/CEI 8824-1.

5) Nueva subcláusula 9.3.13 bis

Añádase una nueva subcláusula 9.3.13 bis como sigue:

9.3.13 bis Si una constricción de subtipo está hecha de una aplicación en serie de constricciones, las constricciones que no son visibles a PER, si existen, simplemente se ignoran.

NOTA – Por ejemplo:

A ::= IA5String(SIZE(1..4))(FROM("ABCD",...))

tiene una constricción de alfabeto permitido efectiva que consta de todo el alfabeto IA5String ya que la constricción de alfabeto permitido extensible no es visible a PER. Sin embargo tiene una constricción de tamaño efectiva la cual es SIZE(1..4).

De manera similar,

B ::= IA5String(A)

tiene la misma constricción de tamaño efectiva y la misma constricción de alfabeto permitido efectiva.

6) Nueva subcláusula 9.3.13 ter

Añádase una nueva subcláusula 9.3.13 ter como sigue:

9.3.13 ter Si cualquier restricción de subtipo es textualmente dependiente, mediante la aritmética de conjunto, sobre una restricción definida en 9.3 de manera que no sea visible a PER, la restricción más externa no es entonces visible a PER. Si la restricción más externa es extensible, esta regla sólo se aplica si la restricción no visible a PER aparece en la raíz de extensión de la restricción más externa.

NOTA – Por ejemplo:

A ::= IA5String(SIZE(1..4) INTERSECTION FROM(“ABCD”,...))

no tiene restricción de tamaño efectiva ni restricción de alfabeto permitido efectiva que consta de todo el alfabeto IA5String, debido a que la combinación de restricciones no es visible a PER ya que depende de una restricción de alfabeto permitido extensible la cual no es visible a PER.

Por consiguiente,

B ::= IA5String(A INTERSECTION SIZE(3..10))

tiene una restricción de tamaño efectiva que es SIZE(3..10) (pero no tiene una restricción de alfabeto permitido efectiva) debido a que la restricción de subtipo contenido, la cual es visible a PER, no restringe de ninguna manera las restricciones efectivas (de alfabeto permitido o de restricción de tamaño).

7) Subcláusula 9.3.15

Sustitúyase el texto de 9.3.15 por lo siguiente:

Si una restricción visible a PER es extensible después de la aplicación de 47.3 a 47.5 de Rec. UIT-T X.680 | ISO/CEI 8824-1, entonces el tipo se define como extensible para las codificaciones PER.

Sustitúyanse las notas 1 y 2 por la siguiente nueva nota:

NOTA – Se determina esta propiedad basada en la definición de tipo como aparece en la especificación ASN.1 sin otorgar consideración a las posibles restricciones efectivas (véanse 3.7.8 y 3.7.9) asociadas con este tipo.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación